Gobierno Regional Ica

GORE - ICA

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL

N°0008 -2020-GORE-ICA

Ica, 24 FEB. 2020

El Consejo Regional del Gobierno Regional de Ica, en Sesión Extraordinaria de fecha 21 de febrero de 2020. Visto, el Dictamen N° 001-2020/CRI-CPPYAT emitido por la **Comisión Ordinaria de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Consejo Regional de Ica, respecto a la solicitud de incorporación del saldo de balance correspondiente al año fiscal 2019 con cargo a la fuente de financiamiento Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito del Proyecto Especial Tambo Ccaracocha - Unidad Ejecutora 002.**

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 2° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobierno Regionales, establece que los gobiernos regionales emanan de la voluntad popular. Son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un Pliego Presupuestal.

Que, la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, en el inciso a) del artículo 15° establece que son atribuciones del Consejo Regional aprobar, modificar o derogar las normas que regulen o reglamenten los asuntos y materias de competencia y funciones del Gobierno Regional.

Que, el Consejo Regional de Ica, está representado por los señores consejeros regionales, quienes representan a la región en general y a la provincia por la cual han sido electos, para efecto de cumplir con las funciones fiscalizadoras y normativas, y de representación, organizan su trabajo en comisiones, conforme a lo regulado por el tercer párrafo del inciso b) del artículo 14° de la Ley N° 27867 y su modificatoria.

Que, los artículos 11° y 13° de la Ley N° 27867 - "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales", establece que el Consejo Regional es un órgano normativo y fiscalizador del Gobierno Regional, en tal virtud es atribución del Consejo Regional dictar Acuerdos de Consejos Regional, expresando su decisión sobre asuntos internos del Consejo regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional conforme al artículo 39° de la acotada normal legal.

Que, en el ítem ii) del numeral 27.1 del artículo 27° de la Directiva N° 011-2019-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada mediante Resolución Directoral N° 036-2019-EF/50.01, establece que La incorporación de mayores ingresos públicos provenientes de recursos por la fuente de financiamiento Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito y por donaciones, se aprueban por Acuerdo del Consejo Regional, en el marco de lo dispuesto por el numeral 50.4 del artículo 50 y artículo 70 del Decreto Legislativo

N° 1440, y es promulgado por el Gobernador Regional a través de Resolución Ejecutiva Regional.

Que, en el numeral 50.4 del artículo 50° del Decreto Legislativo N° 1440, "Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público" establece que, "Las incorporaciones de mayores ingresos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, de la fuente de financiamiento Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito, se aprueban por Acuerdo de Consejo Regional o Concejo Municipal, según sea el caso.

Que, con Memorando N° 015 y 027-2020-GR, el Gobernador Regional solicita la Incorporación de Saldo de Balance en la Fuente de Financiamiento Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito del Proyecto Especial Tambo Ccaracocha - Unidad Ejecutora 002 al Pleno del Consejo Regional de Ica.

Que, estando a lo acordado y aprobado por el Pleno de Consejo Regional en la sesión extraordinaria del 21 de febrero del 2020, con el voto aprobatorio del Pleno del Consejo Regional de Ica y en uso de sus facultades establecidas en la Ley N° 27867 – "Ley Orgánica de los Gobierno Regionales", modificado por la Ley N° 28968, el Reglamento Interno del Consejo Regional, con dispensa de aprobación del acta de la fecha y con el dictamen correspondiente.

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la incorporación de mayores ingresos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego: 449 Gobierno Regional Ica para el Año Fiscal 2020, por el importe de **S/ 37 414 975.00 (Treinta y Siete Millones Cuatrocientos Catorce Mil Novecientos Setenta y Cinco y 00/100 Soles)**, de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS

FTE. FTO. : 3 Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito
RUBRO : 19 Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito

1	: Ingresos Presupuestarios	37 414 975.00
1.9	: Saldo de Balance	37 414 975.00
1.9.1	: Saldo de Balance	37 414 975.00
1.9.1.1	: Saldo de Balance	37 414 975.00
1.9.1.1.1	: Saldo de Balance	37 414 975.00
1.9.1.1.1.1	: Saldo de Balance	37 414 975.00
	TOTAL PLIEGO S/.	37 414 975.00

El desagregado del Ingreso, a nivel de Tipo de Transacción, Genérica, Sub genéricas y Especifica del Ingreso por Fuentes de Financiamiento distintas a la de Recursos Ordinarios, se presentan en el Anexo adjunto, el mismo que forma parte del presente Acuerdo.

EGRESOS

SECCIÓN SEGUNDA	: Instancias Descentralizadas
PLIEGO	: 449 Gobierno Regional del Departamento de Ica
UNIDAD EJECUTORA	: 002 Proyecto Especial Tambo Ccaracocha
FUENTE FINANCIAMIENTO	: 3 Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito

6 GASTOS DE CAPITAL		37 414 975.00
2.6 Adquisición de Activos no Financieros		37 414 975.00
TOTAL	S/	37 414 975.00
TOTAL UNIDAD EJECUTORA	S/	37 414 975.00
TOTAL PLIEGO	S/	37 414 975.00

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que el Ejecutivo del Gobierno Regional de Ica, promulgue la incorporación de mayores ingresos públicos para el Año Fiscal 2020, mediante Resolución Ejecutiva Regional de acuerdo a la Ley.

ARTÍCULO TERCERO.- DEJAR expresa constancia que el Pleno del Consejo Regional y que cualquier otra instancia podrá privilegiar la fiscalización posterior de acuerdo al Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Gerencia Regional de Administración y a la Secretaría General del Consejo Regional de Ica, la publicación del presente Acuerdo de Consejo Regional, en el Diario encargado de las publicaciones judiciales en la capital de la Región Ica, así como en el Portal Electrónico del Gobierno Regional de Ica, previa las formalidades de Ley.

POR TANTO:

Regístrese, Publíquese y Cúmplase.

Dado en la Sede del Consejo Regional de Ica.

SR. CÉSAR MARTÍN MAGALLANES DAGNINO
CONSEJERO DELEGADO
CONSEJO REGIONAL DE ICA

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
CONSEJO REGIONAL DE ICA
CÉSAR MARTÍN MAGALLANES DAGNINO
CONSEJERO DELEGADO

PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2020
MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS POR NOTAS
(EN SOLES)

PLIEGO: 449 - GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE ICA

UNIDAD EJECUTORA: 002 - REGION ICA-PROYECTO ESPECIAL TAMBO CCARACOCHA (001139)

NOTA 0000000014

MES:	FEBRERO	ESTADO:	VERIFICADO (PENDIENTE)
FECHA DE SOLICITUD:	12/02/2020		
TIPO MODIFICACIÓN:	2 - CREDITOS SUPLEMENTARIOS		
REFERENCIA:	FONDO PARA INTERVENCIONES ANTE LA OCURRENCIA DE DESASTRES NATURALES - FONDES		
DISPOSITIVO LEGAL:	D.U. N° 014-2019		
TIPO INGRESO:	A - SALDOS DE BALANCE		
JUSTIFICACION:	INCORPORACION DE SALDO DE BALANCE PARA CONTINUIDAD DE PROYECTO DE INVERSION CON FUENTE DE FINANCIAMIENTO ROOC		

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG PROD/PRY ACT/AI/OBR RB CG TT G	Anulación	Crédito
0068 2228738 4000122 CONTROL DE INUNDACIONES Y DEFENSAS RIBEREÑAS		32,751,646
19 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO		32,751,646
6 GASTOS DE CAPITAL		32,751,646
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		32,751,646
0068 2228738 6000002 SUPERVISION Y LIQUIDACION DE OBRAS		2,410,347
19 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO		2,410,347
6 GASTOS DE CAPITAL		2,410,347
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		2,410,347
0068 2228738 6000016 GESTION Y ADMINISTRACION		2,252,982
19 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO		2,252,982
6 GASTOS DE CAPITAL		2,252,982
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		2,252,982
		2,252,982
TOTAL:		37,414,975

PRESUPUESTO DEL INGRESO

RB TT G	Anulación	Crédito
19 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO		
1.9 SALDOS DE BALANCE		37,414,975
		37,414,975
TOTAL:		37,414,975

GOBIERNO REGIONAL DE ICA - JOSE FERNANDO VILLAR LAURA - SECRETARIO GENERAL DEL CONSEJO REGIONAL DE ICA - CONSEJO REGIONAL DE ICA

GOBIERNO REGIONAL DE ICA - C.P.C. YESENIA VALDIVIA LOPEZ - SUBGERENTE DE PRESUPUESTO - SUBGERENTE